



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA RAQUEL
MONRROY CERDA, ENCARGADA DE BODEGA Y
ABASTECIMIENTO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 0237.-

CHILLÁN VIEJO, 02 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 02.02.2011 de la Srta Raquel Monrroy Cerda Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **RAQUEL MONRROY CERDA**, C.I. N° 8.686.079-1, Encargada de bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día sábado 05 de febrero de 2011, en jornada de 08:30 a 14:30 horas con la finalidad de realizar clasificación de productos y preparar salidas de bodega para el periodo del 10 al 25 de febrero 2011

2.- La Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 4 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH/MBR/CSN/iec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, **DESAMU.**



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL